



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ**

PRESIDENTA

**DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**

VICEPRESIDENTA

**DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

SECRETARIA

**DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Hora de inicio: 15:02

Hora de finalización: 15:42

Asistencias: 30

Faltas: 3

Permisos: 8

**SUMARIO**

---

### **1 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

**1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

**1.2 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana Paulina Julián Ramírez asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, por el periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 27 de enero de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su cargo; derivado de la solicitud de licencia por causa justificada, presentada por la ciudadana Felipa García Sandoval ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de julio de 2023.

**1.3 b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Adalberto Velázquez López asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, por el periodo legal comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 31 de enero de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su cargo; derivado de la solicitud de licencia por causa justificada, por un periodo de 153 (ciento cincuenta y tres) días naturales, presentada por el ciudadano Noel Hernández Rito ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2023.

**1.4 c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a la Localidad de Piedra Amarilla perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**1.5** d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de San Pedro Atoyac, perteneciente al Municipio de Mariscal de Juárez, Huajuapán, Oaxaca.

**1.6** e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de Totojá, perteneciente al Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

**1.7** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 1, la fracción XXVII de la letra A del artículo 4 y la fracción XVII del artículo 7; se adicionan la fracción XXVIII recorriéndose en su orden la subsecuente de la letra A del artículo 4, la fracción XVIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7, los artículos 31 BIS, 31 TER, 31 QUÁTER, 31 QUINQUIES y 31 SEXIES de la Ley Estatal de Salud.

**1.8** COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el párrafo tercero y recorre en su orden la subsecuente al artículo 95 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veinte de septiembre del 2023. Con fundamento en el artículo

veintitrés del reglamento interior del congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, me permito presidir esta sesión extraordinaria. Solicito a la Secretaría informar a esta presidencia resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se informa presidenta que se registraron veintitrés asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura. Asimismo, informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz, la Diputada Rosalinda López García, la Diputada Tania Caballero Navarro, el diputado Freddy Gil Pineda Gopar, el diputado Víctor Raúl Hernández López, el diputado Horacio Sosa Villavicencio, el diputado Leonardo Díaz Jiménez, el diputado Noé Doroteo Castillejos. Es cuanto Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Concedidos en el uso de la facultad que me confiere el artículo veintidós de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

***(La Diputada Presidenta toca el timbre)***

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión Extraordinaria del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la sexagésima quinta legislatura constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca. 20 de septiembre de 2023.

**1 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca...



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Presidenta, pedirle si se puede someter a consideración del pleno que se obvie la lectura del orden del día.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Dennis Gutiérrez en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Asimismo, le damos la bienvenida a los niñas y niños y adolescentes del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, del colegio John Dewey. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día:

dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, las proposiciones con punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del congreso del Estado, los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le

concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmin Velázquez Vásquez.

**La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:**

Muchas gracias compañeras y compañeros, con la venia de mis compañeras de la mesa directiva. Diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. Las y los diputados de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad realizamos, analizamos del marco legal de los derechos de niñas, niños y adolescentes, observando que la ley vigente no contempla en su totalidad las necesidades particulares de la niñez y la adolescencia oaxaqueña. Es aquí de donde se retomó la inquietud de actualizar, adecuar y llevar a la vanguardia el marco legislativo en favor de niñas, niños y adolescentes. Claro, esto también no sería posible si las propuestas de mis compañeras y compañeros diputados de las diferentes expresiones políticas que forman parte de esta legislatura, pues este proyecto de dictamen se nutrió de veintidós iniciativas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Por mencionar algunas, la prevención de padecimientos psiquiátricos y psico emocionales, el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, establecer la estrategia estatal para la atención de la primera infancia, que las autoridades estatales y municipales y educativas elaboren mecanismos a fin de evitar el acoso entre los alumnos de las instituciones educativas. Desde esta Comisión, se salvaguardo el derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Si así lo deciden, compañeras y compañeros, a partir de la entrada en vigor de esta ley, las autoridades educativas garantizarán la inclusión de una educación integral en sexualidad desde la primera infancia y hasta la adolescencia, adaptada obviamente a las diferentes etapas de su desarrollo. Ésta deberá brindar herramientas para identificar situaciones de riesgo y conductas de violencia sexual en su contra. La violencia sexual infantil y cibernética son los problemas más preocupantes entre niñas, niños y adolescentes. De acuerdo a World

Vision México, más del 94% de las personas consultadas en una de sus investigaciones consideró la explotación sexual, la exposición de las partes privadas, la violación y el ciberbullying como formas de violencia contra la niñez y la adolescencia. Por ello, en esta ley se establecen sanciones a personas responsables de centros de asistencia social, personal docente o servidores públicos que promuevan, realicen, propicien, toleren, ojo, o no denuncien actos de acoso o violencia escolar. Ya no podemos ser espectadores y quedarnos callados, tampoco permitir ser cómplices. Sancionamos no sólo a los agresores sino también a quienes no denuncien. A partir de esta nueva etapa, la Procuraduría estatal de protección creará, administrará y actualizará el registro estatal de agresores sexuales (inaudible) positiva y buen trato, la lactancia materna, a una vida libre de trabajo infantil. Asimismo, se incluyen tipos de violencia física, psico emocional, cibernética, sexual, psicológica, verbal, acoso escolar entre otras. Esta nueva



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

ley establecerá la prohibición del castigo corporal y el trato humillante. Seremos el quinto estado de las treinta y dos entidades federativas en tener una ley actualizada. Agradezco a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran presentes en la casa del pueblo, a los niños de Santa Cruz Xoxocotlán, porque gracias a ellos y a su exigencia hemos construido una ley vanguardista que ha sido adecuada a la realidad social en la que se encuentra nuestra entidad. De esta forma, se reconocerán y garantizarán los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia oaxaqueña. Gracias centro Calpulli, Xicanda, World Vision México, Colectivas Chicatanas, Canica Oaxaca, Consorcio Oaxaca, Espiral por la vida, Crit, Comunidad vida feliz, Comisión Iberoamericana de los derechos humanos de Oaxaca, ciudad de los niños, Cipina, fiscalía especializada en justicia para adolescentes, Prodenao, Ine, Procuraduría de la defensa de personas con discapacidad, consejería jurídica y al DIF Estatal. Es cuanto.

### **La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

### **La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Gracias presidenta. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y que nos ven a través de las distintas redes sociales. Representantes de los medios de comunicación, niñas, niños y adolescentes que nos acompañan desde Santa Cruz Xoxocotlan. Hoy estoy muy contenta porque hoy se pone a consideración de esta legislatura para su aprobación la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, un intenso trabajo de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad que preside mi amiga la Diputada Xóchitl Jazmín y de la que me honra ser integrante y haber sido partícipe de este proceso legislativo que se abocó al estudio de veintidós iniciativas presentadas por diputadas y diputados de los diferentes





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

grupos parlamentarios y que tuvo como punto de partida una iniciativa que presentamos con la Diputada Presidenta de la Comisión y que se enriqueció con la participación de diferentes organizaciones de la sociedad civil, especializadas en el tema, pero también con la participación de instituciones públicas, responsables del diseño y ejecución de políticas públicas para garantizar los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes. Ha sido un trabajo destacado que se ha realizado durante meses y que hoy tiene como resultado una ley, que sin duda alguna abonará a mejorar el marco jurídico de ellas y ellos para que puedan ejercer plenamente sus derechos y es que con la atención de este sector poblacional, es un aspecto fundamental. La niñez debe estar en el centro del quehacer público, privado y social si se quiere alcanzar un México próspero, justo e incluyente para todos. Ha señalado el fondo de las Naciones Unidas para la infancia, Unicef, en la agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024. En el congreso

de Oaxaca hoy podemos decir que hemos cumplido con la tarea de asegurar un avance en materia de protección de niñas, niños y adolescentes, pues con este nuevo marco jurídico acompañado por supuesto de políticas públicas y del cumplimiento de las obligaciones que derivan de ésta, nos ponemos en la ruta de garantizar un desarrollo pleno e integral para nuestra niñez y adolescencia y esto permitirá generar las condiciones para su desarrollo integral en sus aspectos físico, mental, emocional, social y moralmente en igualdad de condiciones y con perspectiva de género. El dictamen que hoy se pone a consideración de este pleno y que estoy segura aprobaremos, además de armonizar nuestra legislación con la legislación general en la materia, incorpora conceptos básicos como la crianza positiva que debe ser acorde a la evolución de las facultades de la niña, niño y adolescente, además de atender problemas graves como el trabajo infantil, la violencia en todas sus manifestaciones, física, emocional, cibernética y sus consecuencias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Finalmente, desde esta máxima tribuna hago un llamado a todas y todos ustedes para puntualizar que el reconocimiento y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes establecidas en instrumentos internacionales, ahora en esta legislación estatal, se rigen por el principio del interés superior de la niñez, que es la garantía por la cual las niñas y los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto a ellos se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos sobre cualquier otro, es decir, ellas y ellos deben estar en el centro del reconocimiento y tutela de los derechos fundamentales, priorizando por encima los derechos de los demás, incluido el de nosotras las mujeres. Sumamos esfuerzos para seguir trabajando y realizando las adecuaciones legislativas necesarias y pertinentes que permitan un reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para que se desarrollan de manera integral, es un compromiso que tenemos con las generaciones venideras en construir un

verdadero Estado de derecho para ellas y ellos. Es cuanto presidenta.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Muchas gracias. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez.

**La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Con el permiso de mis compañeras diputadas integrantes de la mesa. Compañeros diputados, compañeras diputadas, a todos los amigos de los medios de comunicación. Aquí me siento muy contenta que nos escuchan todos estos niños que nos escuchan y al público en general. La carta de las Naciones Unidas firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco establece los principios de libertad, justicia y paz, los cuales se basan en el reconocimiento de la dignidad esencial de los derechos iguales e irrenunciables de todos los seres humanos. Estos principios, son retomados en la convención sobre los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

derechos de la niñez, donde se establece que la infancia debe estar plenamente preparada para una vida independiente en la sociedad y educada con un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad e igualdad. El día de hoy para mí es un día muy importante, me siento muy contenta por haber participado en dos comisiones y en dos leyes que se aprobaron en este congreso, principalmente ser partícipe en la Comisión de salud con la Diputada Haydeé y está también hoy dando la noticia que se aprueba la ley contra las adicciones y estar aprobando en estos momentos ante este pleno también acompañando a la presidenta Xóchitl, de esta Comisión, pues sobre todo el dictamen con Proyecto de decreto en el que se expide la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el Estado de Oaxaca, pues yo quiero decir que es un gran logro para todas las familias oaxaqueñas, ya que tiene como objetivo dar a nuestra niñez y adolescentes entre otros el derecho a la paz. Diputadas y diputados, la dinámica de nuestro país y de nuestro Estado nos obliga

a crear derechos combinados, es decir, a garantizar la protección de los derechos humanos y, al mismo tiempo, proteger las prerrogativas sociales, encontrándose dentro de estas, el derecho a vivir en paz. Éste dictamen contiene el derecho de vivir en paz para nuestros niños, niñas y adolescentes. Hoy más que nunca, este grupo vulnerable de la población se encuentra expuesto a distintos tipos de violencia, lo cual obliga a los adultos, y en particular a nosotros los legisladores, a no dar pausa a la lucha en contra de los peligros a los que están expuestos los menores. En atención a ello, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, coincidimos que en la redacción de los enunciados normativos se atendiera la atención, cuidado, protección a las niñas, niños y adolescentes. Sin duda alguna, todos tenemos conocimiento o recordamos casos que nos han marcado como sociedad y como personas cuando hablamos de incidentes en guarderías infantiles, estancias y centros de estudio donde las víctimas son menores de edad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario de acción Nacional votará también a favor de este dictamen, porque hay mucho esfuerzo y pues esta ley además de atender preocupaciones manifiestas de este grupo vulnerable, estamos garantizando el derecho al pleno desarrollo emocional, físico, psicológico de la niñez y adolescencia oaxaqueña. Es cuanto presidenta, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Gracias. Se le concede el uso de la palabra al diputado Sesul Bolaños López.

**El Diputado Sesul Bolaños López:**

Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidencia, de la mesa directiva. Muy buenas tardes a todos los que nos acompañan el día de hoy. Un saludo gustoso a las niñas y niños que hoy están presentes. Solamente para felicitar a la Diputada Xóchitl, ya no quiero ser reiterativo. Ya mis compañeras dijeron todo de la importancia de esta ley, el objetivo de esta nueva ley y

sobre todo lo que pretendemos todos los que hoy vamos a aprobar esta ley porque estoy seguro que nuestra fracción la va a aprobar de manera unánime. Aquí no tenemos que ver colores ni partidos, tenemos que ver por el bien común de las infancias de nuestro Estado, de los adolescentes. Pues quiero solamente agradecer a la Diputada por el trabajo, por tomar en consideración las diferentes iniciativas, a las y los diputados por también aportar a esta nueva ley que tiene como objetivo pues proteger (inaudible) en los diferentes foros. Repito, no hay que ser reiterativo, solamente quiero externar nuestro agradecimiento y nuestra emoción y felicidad porque el grupo más vulnerable de la sociedad han sido las niñas, niños y adolescentes, son a los que menos volteamos a ver, son a los que menos tenemos en el radar a pesar de que todos fuimos niños, fuimos niñas, fuimos adolescentes, tenemos hijas, hijos, pero pocas veces se había volteado a ver y hoy me llena de orgullo pertenecer a esta legislatura que va a brindar un nuevo marco



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

jurídico en coordinación del gobierno del Estado, tenemos el objetivo de cuidar y garantizar la integridad de todas nuestras infancias. Nuevamente externar mi reconocimiento a la Comisión, a las diputadas, muchas felicidades diputadas y a la Presidenta por este gran trabajo, muchas gracias Diputada y muchas felicidades Diputada Xóchitl y muchas gracias a todos porque hoy por fin tenemos una nueva ley que recoge los sentimientos y que protege y cubre las necesidades de las infancias del Estado de Oaxaca. Muchas gracias y es cuanto.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Muchas gracias. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de

referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron treinta y un votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer y segundo dictámenes de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana Paulina Julián Ramírez asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, por el periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 27 de enero de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su cargo; derivado de la solicitud de licencia por causa justificada, presentada por la ciudadana Felipa García Sandoval ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de julio de 2023.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que

el ciudadano Adalberto Velázquez López asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, por el periodo legal comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 31 de enero de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su cargo; derivado de la solicitud de licencia por causa justificada, por un periodo de 153 (ciento cincuenta y tres) días naturales, presentada por el ciudadano Noel Hernández Rito ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2023.

### **La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en sustituciones, designaciones, preguntó al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica, los que estén por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los secretos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus**

#### **Fuentes:**

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada vicepresidenta.

### **La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se declara aprobado con veintinueve votos los secretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercero, cuarto y quinto

dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus**

#### **Fuentes:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a la Localidad de Piedra Amarrilla perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de San Pedro Atoyac, perteneciente al Municipio de Mariscal de Juárez, Huajuapán, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de Totojá, perteneciente al Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en elevaciones y reconocimientos de categorías administrativas, preguntó al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los secretos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron treinta y un votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se declaran aprobados con treinta y un votos los secretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 1, la fracción XXVII de la letra A del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

artículo 4 y la fracción XVII del artículo 7; se adicionan la fracción XXVIII recorriéndose en su orden la subsecuente de la letra A del artículo 4, la fracción XVIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7, los artículos 31 BIS, 31 TER, 31 QUÁTER, 31 QUINQUIES y 31 SEXIES de la Ley Estatal de Salud.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

**La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Gracias presidenta. (Inaudible) por una hija, por un hijo, se ríe, se llora, se ama. Movemos el mundo si es necesario porque los hijos son seres a los que amamos más que a nosotras mismas. Perder los es uno de los dolores más grandes que podemos sentir. No hay palabra que nombre la muerte de un hijo. Actualmente, el cáncer es la segunda causa de muerte de niñas, niños y adolescentes.

Cada año se diagnostican aproximadamente doscientos ochenta mil casos en el mundo. En América Latina y el Caribe se presentan alrededor de veintinueve mil casos, de ellos, cerca de diez mil fallecen por esta enfermedad. En México, el cáncer infantiles lacerante. Año con año enluta a miles de familias, en la primera causa de muerte en México por enfermedad de niñas y niños entre cinco y catorce años de edad. La sexta en menores de cinco. En Oaxaca, cada año se diagnostican entre noventa y cinco casos nuevos de esta enfermedad de niñas, niños y adolescentes, de los cuales más del 60% se encuentran en etapas avanzadas. Para septiembre del dos mil veintidós, tan sólo el hospital de la niñez oaxaqueña se tenían contabilizados ciento cincuenta y ocho niños, niñas y adolescentes en tratamiento activo. Un drama adicional al que nos enfrentamos con el cáncer a esta edad es que por los tipos que se presentan con mayor incidencia no es posible prevenirlo. La estrategia más eficaz para reducir la carga de morbilidad y mejorar la evolución clínica es centrarse en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

diagnóstico precoz y correcto, seguido de tratamientos eficaces y eficientes, contrastando que se acompañan de medidas personalizadas. En Oaxaca, el personal especializado del hospital de la niñez oaxaqueña ha señalado que si la enfermedad se detecta a tiempo, la posibilidad de que sea curable es del 70%. El cáncer infantil comprende numerosos tipos de tumores que se desarrollan en este grupo de población. Los tipos más comunes son la leucemia, el cáncer cerebral, el linfoma, tumores sólidos. Para ello, la Organización Mundial de la Salud ha recomendado una serie de medidas de carácter internacional con las cuales se puede reducir el riesgo a contraer cáncer. Sin embargo, la herramienta más eficiente para reducir es la detección temprana. El 7 de enero de 2021 se publicó en el diario oficial de la Federación la ley General para la detección oportuna del cáncer en la infancia y adolescencia promulgada por el presidente de la República en el que se reconoce incluir como materia de salubridad general la promoción y

el cuidado de salud de los menores de dieciocho años de forma particular en la prevención, detección oportuna y atención del cáncer en los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se considerará servicio básico de atención médica integral que comprende a la detección y atención oportuna en el padecimiento del cáncer. En esta ley General se establecen obligaciones para las entidades federativas precisamente retomé en esta iniciativa a fin de armonizar la legislación local con la federal, pero además es fundamental establecer obligaciones concretas a cargo de la Secretaría de salud en la prevención, detección oportuna y atención de un problema tan grave como lo es el cáncer infantil. Hoy agradezco a los integrantes de la Comisión permanente de salud, especialmente a mi compañera y amiga la Diputada Haydeé Reyes por la disposición a entrarle al análisis del tema, incluso en diversas reuniones de trabajo contamos con la participación de la Secretaría de salud del Estado de Oaxaca, pero sobre todo agradezco su sensibilidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

de dar celeridad al estudio y dictaminación de un problema que nos duele a todas y todos. El dictamen que hoy se somete a consideración de este pleno, entre otros aspectos obliga a la Secretaría de salud a establecer la coordinación con el Centro Nacional para la salud de la infancia y adolescencia, promover la creación y funcionamiento del Consejo estatal para la prevención, tratamiento y la red estatal de apoyo contra el cáncer en la infancia y adolescencia creando a su vez un registro específico, establece la obligación a cargo de la Secretaría para que ésta, haciendo uso de su infraestructura, personal existente incorpore a todas las unidades de salud de primer nivel en la red estatal de apoyo para que brinde asesoría a padres y madres de familia de pacientes con cáncer, respecto al funcionamiento del registro estatal y nacional de cáncer así como la manera de acceder a prestaciones de los servicios de salud correspondientes y para que se designen a trabajadores sociales para ser capacitados con el objetivo de cumplir con las

obligaciones establecidas en materia de detección oportuna del cáncer en la infancia y adolescencia. Pido compañeras y compañeros diputados su apoyo y empatía para aprobar este dictamen. Es lo mínimo que podemos hacer para prevenirlo pero también para apoyar y acompañar a miles de madres y padres de familia que sufren este grave problema. Es cuanto presidenta.

### **La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Muchas gracias. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron treinta votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de transparencia, acceso a la información y congreso abierto.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el párrafo tercero y recorre en su orden la subsecuente al artículo 95 de la Ley de Transparencia,

Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Se emitieron veintiocho votos Diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo

del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión.

***(La Diputada Presidenta toca el timbre)***

**ACTA DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-** - - - - -

**VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con dos minutos del día miércoles veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Con fundamento en los artículos 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 23 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta asume las atribuciones y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de los Acuerdos Parlamentarios y las demás Disposiciones internas aplicables para presidir la presente sesión Extraordinaria. Para dar inicio a la sesión, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar a la Vicepresidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintitrés Diputadas y Diputados (más siete Diputados que realizan su registro una vez que inicia



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

la sesión, por lo que se tiene un total de treinta asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Elvia Gabriela Pérez López, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Luis Alfonso Silva Romo, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Tania Caballero Navarro, Rosalinda López García, y de los Diputados Leonardo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Víctor Raúl Hernández López, Freddy Gil Pineda Gopar y Horacio Sosa Villavicencio: los cuales son concedidos por la Diputada Vicepresidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la sesión.** - - - - -A continuación, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** En seguida, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023. a) DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Paulina Julián Ramírez asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, por el periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 27 de enero de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su cargo; derivado de la solicitud de licencia por causa justificada, presentada por la Ciudadana Felipa García Sandoval ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de julio de 2023. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, por el periodo legal comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 31 de enero de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su cargo; derivado de la solicitud de licencia por causa justificada, por un periodo de 153 (ciento cincuenta y tres) días naturales, presentada por el Ciudadano Noel Hernández Rito ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2023. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a la Localidad de Piedra Amarilla perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de San Pedro Atoyac, perteneciente al Municipio de Mariscal de Juárez, Huajuapán, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de Totojá, perteneciente al Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 1, la fracción XXVII de la letra A del artículo 4 y la fracción XVII del artículo 7; adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente de la letra A del artículo 4, la fracción XVIII,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7, los artículos 31 BIS, 31 TER, 31 QUÁTER, 31 QUINQUIES y 31 SEXIES de la Ley Estatal de Salud. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y**

**CONGRESO ABIERTO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el párrafo tercero y recorre en su orden el subsecuente al artículo 95 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.**-----

-----**ÚNICO PUNTO.**----- -Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que le hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Acuerdo y Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno el Acuerdo y el Decreto correspondiente, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y su Acuerdo y Decreto respectivo.** Enseguida, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las Comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En primer lugar, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez; posteriormente, a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda; por último, al Diputado Sesul Bolaños López, Presidenta e integrantes de la Comisión Permanente que dictamina respectivamente. También hace el uso de la palabra la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez. Acto seguido, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer y segundo dictámenes de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**: el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana Paulina Julián Ramírez asuma el cargo de **Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca**, por el periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 27 de enero de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su cargo; derivado de la solicitud de licencia por causa justificada, presentada por la Ciudadana Felipa García Sandoval ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de julio de 2023. El segundo, dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López asuma el cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec**, por el periodo legal comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 31 de enero de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su cargo; derivado de la solicitud de licencia por causa justificada, por un periodo de 153 (ciento cincuenta y tres) días naturales, presentada por el Ciudadano Noel Hernández Rito ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2023: de los cuales, en virtud de que estos dictámenes consisten en sustituciones y designaciones, la Diputada Vicepresidenta somete a la consideración del Pleno si se someten a consideración y votación de manera conjunta; por lo que en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Acto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

siguiente, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión los dictámenes con proyecto de Decreto de referencia y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los Decretos de referencia: en consecuencia, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa de aprobarlos, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron **veintinueve votos a favor**. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado con veintinueve votos a favor, y cero en contra, los Decretos mencionados y ordena que se remitan al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes, por separado, para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer, cuarto y quinto dictámenes de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**: el tercer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de **Agencia de Policía, a la Localidad de Piedra Amarilla perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca**; el cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la **Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de San Pedro Atoyac, perteneciente al Municipio de Mariscala de Juárez, Huajuapán, Oaxaca**, y quinto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la **Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de Totojá, perteneciente al Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca**: de los cuales, en virtud de que estos dictámenes consisten en elevaciones y reconocimiento de categorías administrativas, la Diputada Vicepresidenta somete a la consideración del Pleno si se someten a consideración y votación de manera conjunta; por lo que en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Acto siguiente, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión los dictámenes con proyecto de Decreto de referencia y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los Decretos de referencia: en consecuencia, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa de aprobarlos, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron **treinta y un votos a favor**. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado con treinta y un votos a favor los Decretos mencionados y ordena que se remitan al Ejecutivo del Estado y a las instancias**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**correspondientes, por separado, para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Salud y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **reforma** el artículo 1, la fracción XXVII de la letra A del artículo 4 y la fracción XVII del artículo 7; **adiciona** la fracción XXVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente de la letra A del artículo 4, la fracción XVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7, los artículos 31 BIS, 31 TER, 31 QUÁTER, 31 QUINQUIES y 31 SEXIES de la **Ley Estatal de Salud**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, integrante de las Comisiones que dictaminan. Acto seguido, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **adiciona** el párrafo tercero y recorre en su orden el subsecuente al artículo 95 de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En este instante, la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto solicita se tome en consideración su voto a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - - -Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta levanta la sesión siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

**NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES**  
DIPUTADA SECRETARIA

**ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.